

Pagaré **Electrónico**



FORMACCIÓN
Cobranza Legal



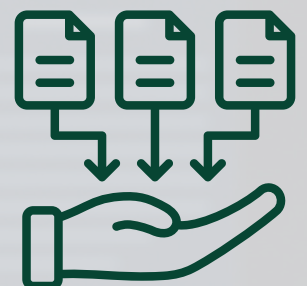
¿Qué es Pagaré Electrónico?

Herramienta que **vincula legalmente** al deudor y refuerza el **cumplimiento de pago** a través del **registro de reconocimiento y redocumentación del adeudo.**

Beneficios



Aumento de **Normalidad de Planes de Pago**



Actualización de datos de contacto



Resguardo y **certificación**



Medio seguro para **demandar** en Tribunales locales

Lo que debes saber



Contratación

Proveedor CDO

(Certificación Digital Online)

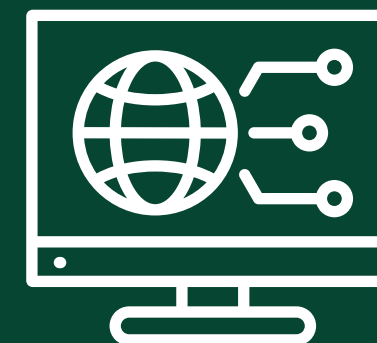
Esta herramienta no se encuentra activa de manera automática en ningún perfil de despacho a menos que haya contratado el servicio. Es necesario que cada Despacho contrate el servicio con el proveedor.



Activación

SCL

Una vez contratado el servicio, se activa botón de Pagaré Electrónico en SCL de Despacho dentro del estado de cuenta del deudor.



Ejecución

Estrategia de Operación

Equipo de operación en conjunto con Despacho generan estrategias para el uso de Pagaré Electrónico.

¿Cómo se contrata el servicio?

Se cuenta con un formato de contrato, deberá requisitarse de manera correcta

Requisito de Constancia Fiscal actualizada

Enviar contrato y constancia por correo electrónico a través de frente de Cobranza Legal

Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CERTIFICACIÓN DIGITAL ONLINE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL MTR. JUAN ENRIQUE AGUILAR LEMARROY, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CDO", Y POR LA OTRA PARTE EL "CLIENTE", TANTO "CDO" COMO EL "CLIENTE" PODRÁN SER DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LA CARÁTULA, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. Información del CLIENTE:

Nombre, razón o denominación social:			
Nombre del Representante Legal:			R.F.C. del Representante Legal:
Correo electrónico del Representante Legal:			Nombre del Contacto del CLIENTE:
Correo electrónico del Contacto:			Teléfono (10 dígitos):

II. Datos del CLIENTE:

Domicilio Fiscal	Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Ciudad:	Municipio o Alcaldía:	
Entidad Federativa:	País:	C.P.:	R.F.C. del CLIENTE:

Domicilio Convencional

Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Ciudad:	Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:	País:	C.P.:

III. Servicios
CDO se obliga a prestar al CLIENTE los Servicios de firma de pagarés electrónicos a través de la plataforma Suite Legal con certeza, como sigue:

Concepto	Precio (M.N.) sin IVA
Pagaré electrónico firmado	\$82.00
Pagaré electrónico no firmado	\$20.00
La emisión de copias certificadas con fe pública, es un servicio por separado	

III.1 Entregables del proceso cuando el pagaré electrónico es firmado por su receptor.
Cada documento firmado contará con:

- Pagaré electrónico firmado por el receptor.
- Certificado del proceso de firma electrónica.
- Una constancia de conservación de la NOM-151 emitida por un Prestador de Servicios de Certificación ("PSC"); y

III.2 El servicio incluye:

- Atención y soporte tanto al CLIENTE como a los receptores de los pagarés; y
- La posibilidad de emitir copias impresas certificadas con fe pública de los pagarés electrónicos firmados (con costo adicional).

IV. Datos del Contrato:

Fecha de inicio de vigencia del contrato:	
Fecha de inicio de la prestación de los servicios del contrato:	

V. Datos de contacto de CDO

Responsable:	Juan Carlos Macías Hernández
Correo electrónico:	jcmacias@certificaciondigital.com.mx
Teléfono	33 1314 7879

Las Partes firman la presente carátula aceptando que la misma forma parte integrante del Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman en medios electrónicos; para tal efecto, reconocen que, al firmarlo en dichos medios, se emitirá una Constancia de Conservación del Mensaje de Datos por un PSC de acuerdo con la NOM-151, con la fecha y hora en que se firme electrónicamente en su totalidad el presente instrumento, misma que será la fecha cierta de firma, no obstante que sus efectos comiencen en la fecha señalada en esta carátula.

"CDO"
Certificación Digital Online, S.A. de C.V.

"CLIENTE"

Mtro. Juan Enrique Aguilar Lemarroy
Representante legal

Representante legal

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

idCIF: VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Fecha inicio de operaciones:

Estatus en el padrón:

Fecha de último cambio de estado:

Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal:

Tipo de Vialidad:

Nombre de Vialidad:

Número Exterior:

Número Interior:

Nombre de la Colonia:

Nombre de la Localidad:

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

Página 1] de 2]

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MercSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(*52) 55 627 22 728

New message

← → ↺ 🔍

☆ ☰

To...

Subject...

SEND

¿Cuánto cuesta?

Contratar el servicio no tiene ningún costo
Se genera costo solo por Pagaré generado

Concepto	Precio (M.N.) sin IVA
Pagaré electrónico firmado	\$82.00
Pagaré electrónico no firmado	\$20.00
La emisión de copias certificadas con fe pública, es un servicio por separado	

¿Para qué cuentas aplica?

Deudores con Planes de Pago o Promesas de Pago activas



¿Cómo se genera?

1

En el SCL, el Gestor ingresa al Estado de Cuenta del deudor, en él hallará el ícono de Pagaré Electrónico en la parte superior derecha



The screenshot displays the 'Estado de Cuenta' (Account Statement) for a debtor. At the top right, there is a red callout pointing to the 'Pagaré Electrónico' (Electronic Payment) icon. The interface is divided into several sections:

- Header:** Includes a profile picture, name, and contact information (phone, email, address, and company).
- Saldos (Balances):** Shows the current balance, overdue amount, moratoriums, and total balance.
- Clasificación (Classification):** Details the segment, weeks, entry date, and type of debt.
- Gestión (Management):** Tracks the number of overdue items, last payment, last visit, last management, and observation.
- Abonos (Payments):** Lists payments with date, amount, and automatic charge status.
- Table:** A table at the bottom showing the debtor's history with columns for Pedido, Descripción, Días de atraso, Periodo de atraso, Inactividad, Saldo, Saldo atrasado, Moratorios, Saldo total, and Expediente.

Pedido	Descripción	Días de atraso	Periodo de atraso	Inactividad	Saldo	Saldo atrasado	Moratorios	Saldo total	Expediente
1-19-2598-101	34 - Motocicletas	203	30	15	\$48,094.00	\$13,176.00	\$5,393.00	\$53,487.00	Ver

¿Cómo se genera?

2

Se captura número de teléfono celular y correo a los cuales se le hará llegar una liga, se verifica que la información que está en sistema sea correcta

The screenshot displays a web application interface with a modal form titled 'Ingresa los siguientes datos' (Enter the following data). The modal is overlaid on a background showing account balances and transaction history. The modal contains two input fields, one for 'Celular' (Cellular) and one for 'Correo electrónico' (Email), both highlighted with red rectangles. A green button labeled 'Generar Pagaré' is at the bottom of the modal. The background interface includes sections for 'Saludos' (Greetings), 'Clasificación' (Classification), 'Abonos' (Payments), and a table of transactions.

Ingresa los siguientes datos

El pagaré se enviara al celular y al correo electrónico

Celular

Correo electrónico

Generar Pagaré

Saludos

Saldo	\$1,024.00
Atrasado	\$1,024.00
Moratorias	\$0.00
Saldo total	\$1,024.00
Día de pago	Lunes

Clasificación

Segmento	16 - Dan
Ingreso al segmento	19/05/2022
¿Enviado a cyber?	Si
¿Inmobiliar?	No
Tipo de cartera	Extrajer
Producto	TAZ

Abonos

Fecha	Importe	Cargo automático
23/05/2022	\$300.00	No
28/05/2022	\$300.00	No
09/06/2022	\$300.00	No
13/06/2022	\$300.00	No
27/06/2022	\$300.00	No

Transacciones

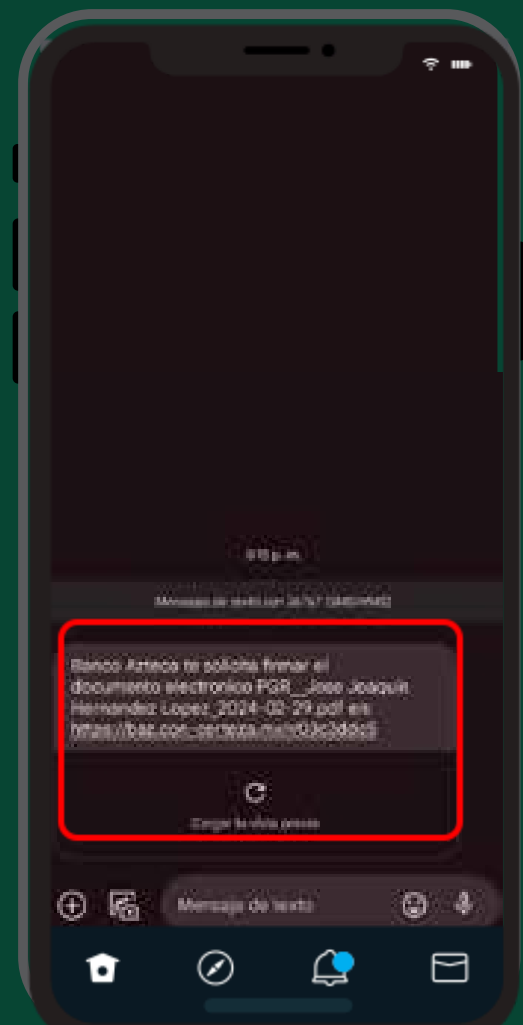
Pedido	Descripción	Días de atraso	Saldo atrasado	Moratorias	Saldo total	Expediente
1-1-1037-732316	62 - Tarjeta Azteca	62	\$174.00	\$0.00	\$174.00	Ver
1-1-1037-743544	52 - Tarjeta Azteca	62	\$850.00	\$0.00	\$850.00	Ver

Página 1 de 2

¿Cómo se genera?

3

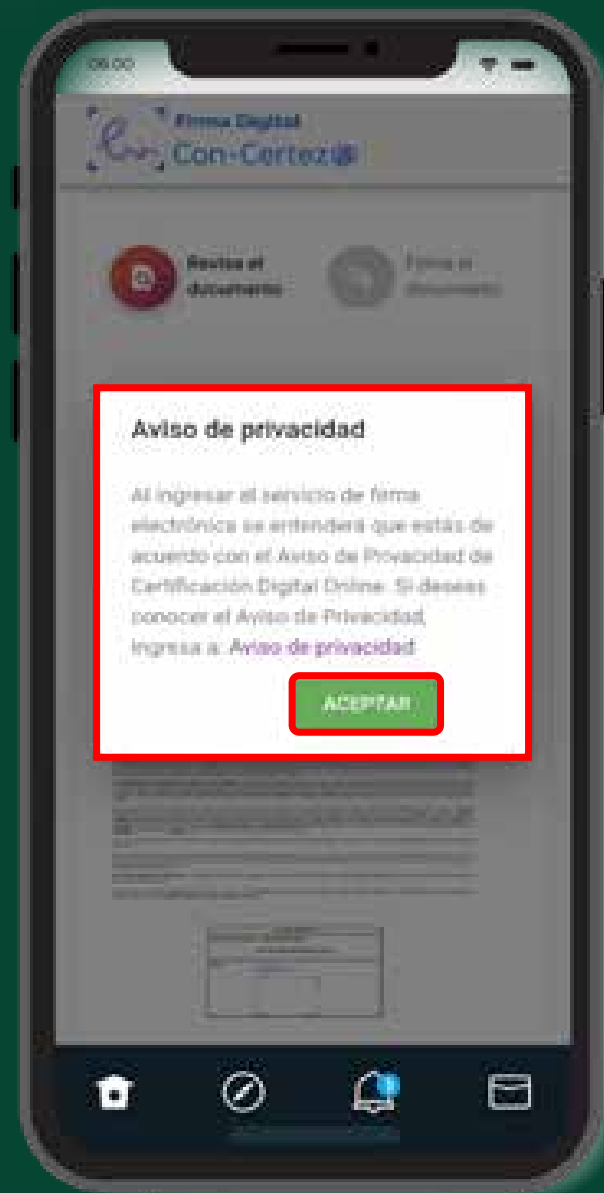
Se genera y envía la liga al deudor por SMS o correo para que valide el Aviso de Privacidad y firme el pagaré



Es importante dar seguimiento y que el deudor abra la liga

¿Cómo se genera?

A

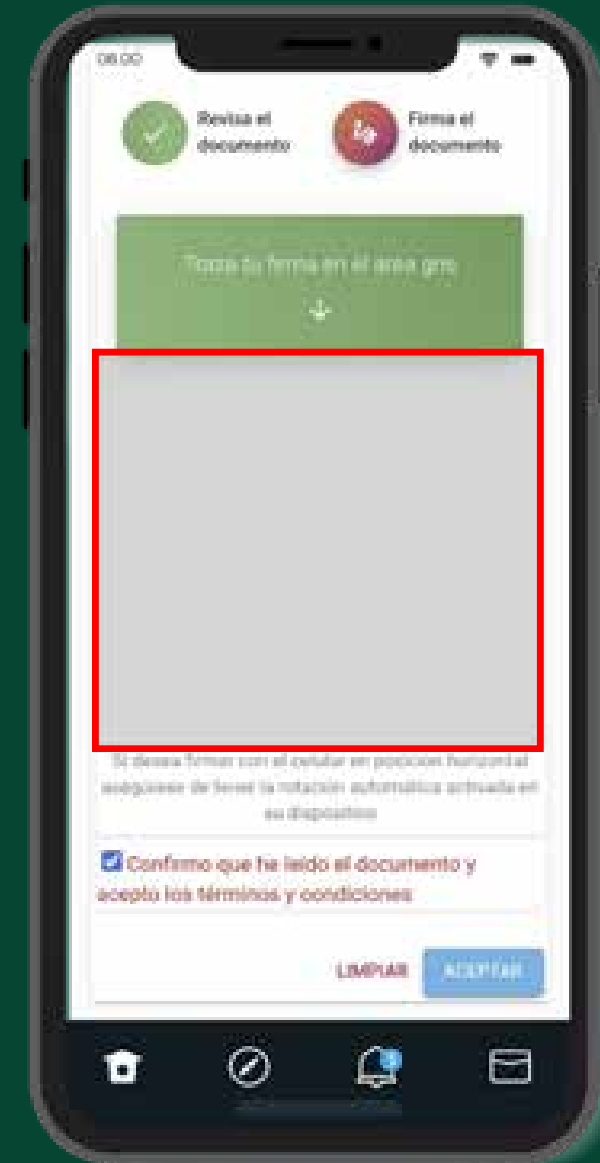


El deudor acepta el
Aviso de Privacidad

1. Pagaré
casilla de verificación



2. Firma y acepta



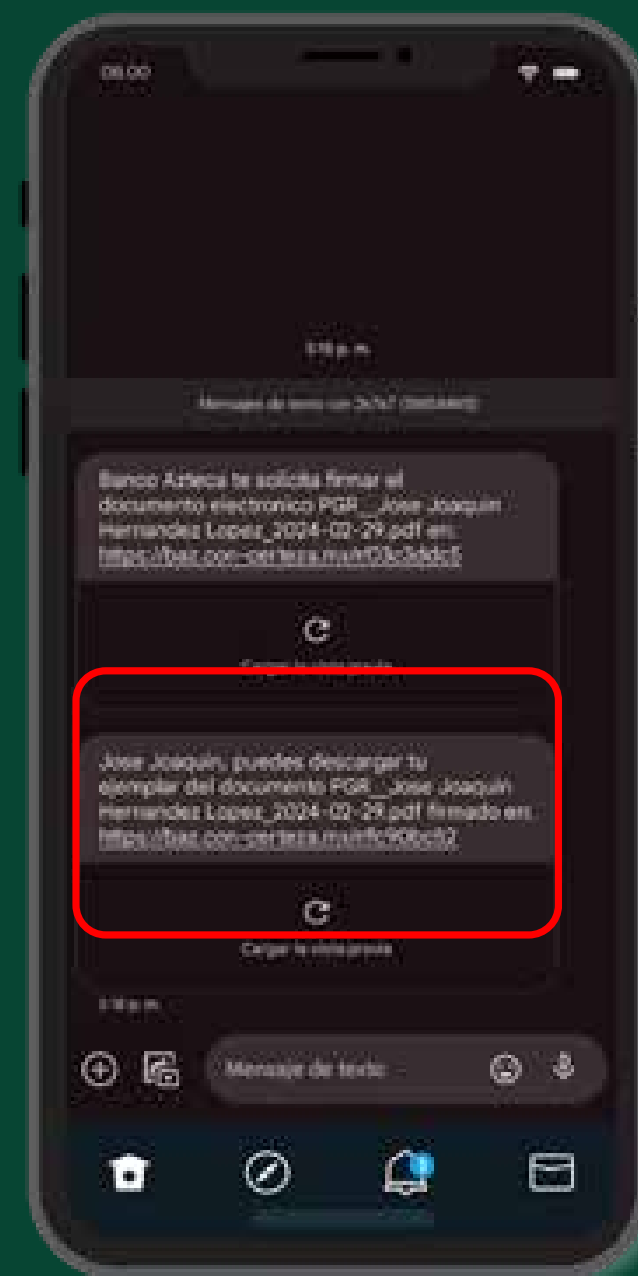
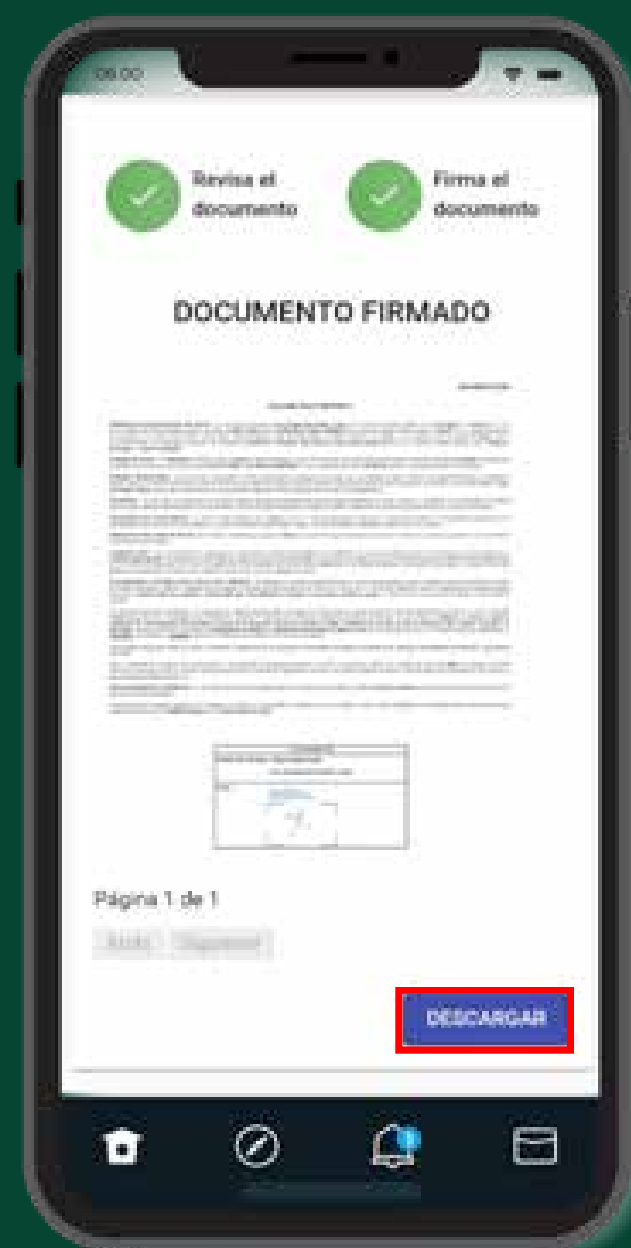
B

Firma Autógrafa Digital: El deudor podrá
visualizar el pagaré, **firmarlo y confirmar**
la casilla de verificación.

¿Cómo se genera?



Descarga del pagaré firmado
en PDF, adicional el deudor



¿Cómo se genera?

4

En SCL y SRCU se resguarda el pagaré firmado en el expediente del deudor

La descarga se completó.

Contrato Firmado

Solicitud de Credito Credimax

Ticket de disposicion

Anexo de Comisiones

Solicitud Domiciliacion

Tabla de Amortizacion

Caratula de Credito

Pagaré Plan de Pago

Mon Feb 05 00:00:00 CST 2024

Wed Feb 21 00:00:00 CST 2024

Certificado de pagare Plan de pago

Carta de Firmantes Pagaré Plan de Pago

Identificación Oficial del Cliente

Comprobante de Domicilio del Cliente

Autorizacion para consulta BNC del Cliente

Aviso de Privacidad

PAGARÉ ELECTRÓNICO

SIN PROTESTO

PROMESA INCONDICIONAL DE PAGO.- Por este pagaré electrónico María Teresa Lopez Romero con la escritura referida también como "Escritura" o "Endoso", se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de Banco Activo S.A., Institución de Banca Múltiple con la escritura referida también como el "Banco", en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 2578, Torre 3, Planta Baja, Colonia Tlalpan La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 04500, o en cualquiera de los sucursales del Banco, que se encuentren dentro de la República Mexicana, la cantidad de \$22,998.00 ("Veintidos Mil Treientos Nueve y Ocho Pesos 00/100 M.N.") con la escritura también referida como "Escritura Principal" o "Escritura Principal".

FORMA DE PAGO.- El Suscriptor se obliga a pagar al Banco el Importe Principal a partir de la fecha de suscripción del presente pagaré electrónico mediante 26 cuotas mensuales sucesivas y consecutivas, cada una por la cantidad de \$883.00 ("Ochocientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N."), con un anticipo inicial de \$4,415.00, dentro de un periodo de 26 meses.

INTERÉS MORATORIO.- En caso de que el Suscriptor no realice oportunamente cualquiera de los pagos que está obligado a cubrir conforme este pagaré electrónico, la cantidad no pagada causará un interés moratorio a partir de la fecha en que debió ser cubierto y hasta la fecha de su pago total, dicho interés moratorio se calculará a una tasa del 8.0% ("Ocho por ciento") sobre el saldo adeudado, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta su total liquidación.

ACUERDO.- En este acto, se convierten como valores representativos del pago incondicional del presente pagaré electrónico el "aportamiento", y manifiesta su consentimiento de manera expresa, por conducto del representante en favor del Banco, respecto del pago del Importe Principal y accesorios establecidos en el presente pagaré electrónico a cargo del suscriptor.

VENCIMIENTO ANTICIPADO.- La falta de pago oportuno de cualquiera de una o más cuotas mensuales y consecutivas, generará el vencimiento anticipado de las parcialidades subsiguientes, por lo que el Banco, o quien éste determine, podrá exigir el pago, a la vista, del Importe Principal en cualquier momento.

PRESENTACIÓN PARA DE PAGO.- El Suscriptor manifiesta que pagará al Banco el Importe Principal, incluyendo los intereses ordinarios y moratorios generados, en cualquier de las siguientes formas:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación, cumplimiento o requerimiento judicial de las obligaciones establecidas en el presente pagaré electrónico, el Suscriptor y el Acred. manifiestan su consentimiento a las disposiciones del Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las Leyes y Prácticas Bancarias, la NOM 111-SE/21-2014 emitida por la Secretaría de Economía, así como a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial competente en la Ciudad de México, renunciando (el Suscriptor y el Acred.) al fuero que pudieran corresponderles por motivo de su domicilio actual o futuro, y/o por cualquier otro motivo.

SUSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL TÍTULO DE CRÉDITO.- El Suscriptor (y cualquier manifiesto) que en su(s) voluntad(es) expresa, para la suscripción del presente título de crédito, los medios electrónicos, físicos o cualquier otra tecnología, de acuerdo de los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

RECONOCIMIENTO JURÍDICO.- El Suscriptor declara que de ninguna manera se registra dicho préstamo, refutó, al Banco respecto al presente documento por la sola razón de que así se haya declarado.

Firmado por los al presente pagaré por el Suscriptor y el Acred. en su integridad, y conforme con su contenido y sin reservas, manifiesta su voluntad de firmar este documento por medio electrónico en la Ciudad de México el día 11 de Febrero de 2024.

Especificaciones del servicio

Al cierre del mes se enviará la **factura del servicio** acompañada de un reporte que detalla **cuántos pagarés fueron emitidos** e indicando cuáles fueron firmados y cuáles no. Se requerirá envío de CSF para poder emitir la factura del servicio.

CDO dará **soporte** a los deudores que requieran apoyo para realizar el proceso de firma.

En caso de requerirlo, CDO **puede emitir copia impresa certificada** por Corredor Público a partir de un pagaré electrónico, para ser presentada como prueba documental en un juicio.

Especificaciones del servicio

En el caso de “Familias” de Despachos, se deberá hacer una solicitud por el ID principal, la activación de Boton para sus demás ID

1.
ID Y NOMBRE del despacho que cuenta con contrato y herramienta activa en SCL (previamente).

2. ID Y NOMBRES del o los despachos que desean adherirse al contrato del despacho matriz.



FORMACIÓN

Cobranza Legal